

ORDENANZA Nº: 3886/10.-

Ramallo, 26 de mayo de 2010

VISTO:

La necesidad de que nuestra comunidad cuente con una sala de quimioterapia; y

CONSIDERANDO:

Que hace unos años los pacientes que debían recibir quimioterapia, eran referidos a otras instituciones para su tratamiento, con la consecuencia negativa de la discontinuidad debido a las distancias;

Que en la actualidad el hospital José María Gomendio cuenta con personal idóneo para realizar quimioterapia;

Que éste fue un logro importante, ya que acercar los recursos especiales del sistema sanitario en el lugar donde viven los pacientes, evita el abandono o la dilatación en las conductas y los tratamientos;

Que el objetivo es mejorar la calidad de la persona con cáncer y su familia;

Que es importante que el paciente encuentre en el hospital un lugar de contención, respeto, calidez, acorde a sus necesidades, que les asegure la defensa de sus derechos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase en el ámbito del Hospital José María Gomendio, una Sala Especial ----- de Quimioterapia.-----

ARTÍCULO 2º) Se deberá disponer en la misma con:

2.1. Servicios básicos

- a.- Televisor y equipo de música;
- b.- Sillones o sillas para el acompañante;
- c.- Iluminación natural y eléctrica;
- d.- Cama o sillón rebatible y/o posa pies;
- e.- Habitación dividida en boxes.

2.2. Recursos Humanos

- a.- Supervisión médica permanente;
- b.- Personal de enfermería especializado;
- c.- Atención Psicológica.-----

ARTÍCULO 3º) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios ----- tendientes a realizar las adecuaciones presupuestarias para la ejecución de ----- la ----- presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia a las autoridades del Hospital José María Gomendio y a ----- los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2010.-----